RESOLUCIÓN UEPP N° 37 /2021

POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 11/2019 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CONSORCIO IBC Y ASOCIADOS, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CVE N° 01/2019 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS MIXTAS" – PLURIANUAL – ID N° 356.937.

Asunción, 18 de febrero de 2021.-

VISTO: El Memorándum CAC N° 053/2021 de fecha 18 de febrero de 2021 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mencionado Memorándum se remite el Proyecto de Resolución: *"POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 11/2019 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CONSORCIO IBC Y ASOCIADOS, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CVE N° 01/2019 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS MIXTAS" – PLURIANUAL – ID N° 356.937".*

Que, el Consorcio IBC y Asociados, presentó en tiempo y forma las solicitudes de prórroga por inclemencias climáticas, a la Fiscalización de Obras, según cuadro adjunto:

PERDIDO/2020	NOTA DE SOLICITUD	EXPEDIENTE	CANTIDAD DE PRÓRROGA SOLICITADA
Julio	06/08/2020	4314	9 días
Agosto	04/09/2020	600	3 días
Septiembre	07/10/2020	5511	5 días

Que, entre los documentos respaldatorios que se adjuntan a las notas presentadas por la empresa CONSORCIO IBC Y ASOCIADOS, dirigida al Coordinador General Interino de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, se adjuntan Cuadro de registro de lluvias de los establecimientos de Misiones y Itapuá, Registro de precipitación diaria de la DINAC y los libros de obras por institución correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre /2020.

Que, a través del Memorándum CPI N° 036/2021 de fecha 13 de enero de 2021, de la Coordinación de Proyectos de Infraestructura en su carácter de administrador del contrato se dirige a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP (CAC), y expresa: *"La fiscalización ha procedido al análisis y recomienda la aprobación de la prórroga por nueve (09) días por inclemencias climáticas, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2020, según Dictamen Técnico N° 01/ 2021".*

Que, al Memorándum de referencia, acompaña el Dictamen Técnico N° 01/2021, de fecha 11/01/2021, exponiendo el siguiente análisis: *"1) Cambio de fiscales de obras (24/11/2020) es un factor que influyó en continuidad de las gestiones necesarias para finiquitar lo solicitado por la empresa, considerando la designación de nuevos fiscales, los procesos indicados debieron ser verificados y analizados nuevamente, antes de proseguir con el trámite administrativo correspondiente. 2) Otro evento que dilato el proceso fueron las medidas adoptadas por el Gobierno*

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 34 /2021

POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 11/2019 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CONSORCIO IBC Y ASOCIADOS, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CVE N° 01/2019 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS MIXTAS" – PLURIANUAL – ID N° 356.937.

Nacional, debido a la Declaración de Pandemia de COVID -19 dispuesto por la Organización Mundial de la Salud (OMS)…".

Que, el Dictamen Técnico concluye de la siguiente manera*: "…Si bien el CONSORCIO IBC Y ASOCIADOS solicito 16 (dieciséis) días de prórroga por inclemencias climáticas y sus afectaciones, esta Fiscalización, luego del análisis de las documentaciones remitidas y teniendo en cuenta lo establecido en el PBC, recomienda proceder a la prórroga por inclemencias climáticas, según el siguiente detalle: …".*

LOTE N° 03	***PRÓRROGA POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS***	***MESES***
	05 días	*Julio /2020*
	03 días	*Agosto /2020*
	01 día	*Septiembre /2020*
Total de días por Inclemencias climáticas.	***09 días***	

Que, el dictamen N°012/2021, de fecha 18 de febrero de 2021, de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones concluye: *"Habiéndose verificado en el expediente que la prórroga de plazo de ejecución por inclemencias climáticas se encuentra prevista en la norma, y la solicitud realizada está justificada debidamente mediante las documentaciones presentadas, como así también todas las pólizas de seguro exigidas en el PBC se encuentra vigentes, y que la misma se enmarca en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto se recomienda, salvo mejor parecer de la Maxima Autoridad, se proceda al correspondiente acto administrativo".*

Que, la Ley Nº 1533/00 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS", Capítulo XIV DE LA EJECUCION Y RECEPCION DE OBRAS, **Artículo 44 dispone: *"En el contrato se establecerá el plazo para el inicio y terminación de la obra, que se ajustará a las especificaciones técnicas, al pliego de bases y condiciones y demás documentos del llamado a licitación pública o concurso. En el contrato se establecerán también las sanciones que correspondan aplicar por su incumplimiento".***

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Que, el Artículo 2° de la Resolución N° 6011 del 04 de abril del 2017, dispone: *"AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y Proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: "Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia".*

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 37 /2021

POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 11/2019 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CONSORCIO IBC Y ASOCIADOS, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CVE N° 01/2019 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS MIXTAS" – PLURIANUAL – ID N° 356.937.

-3-

Que, por Resolución Ministerial N° 5399 de fecha 29 de abril de 2019, fue designado al Sr. ALEJANDRO LEON DUARTE LOPEZ, con C.I. N° 1.093.404, como Coordinador General Interino de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias.

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL COORDINADOR GENERAL INTERINO
RESUELVE:

1° PRORROGAR, por 09 (nueve) días el cronograma de ejecución de obras por inclemencia climáticas del CONTRATO N° 11/2019 suscripto con la EMPRESA CONSORCIO IBC Y ASOCIADOS, como resultado de la adjudicación del llamado *CVE N° 01/2019 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS MIXTAS" – PLURIANUAL – ID N° 356.937,* conforme al cuadro:

EMPRESA	MESES	PRORROGA POR INCLEMENCIAS CLIMATICAS
IBC Y ASOCIADOS	Julio, agosto y septiembre/2020	09 (nueve) días
TOTAL		**09 (nueve) DÍAS**

2° AUTORIZAR, a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, la realización de los trámites pertinentes para la suscripción de la adenda correspondiente y a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° COMUNICAR, y archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
Asunción - Paraguay

ECON. ALEJANDRO DUARTE
Coordinación General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos